



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO 19 AGO 2024 Recibido.....10.56.....Hs. Nº.....54548.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, ponga en funcionamiento la comisión de asesoramiento creada en el artículo 3º de la ley N.º 13666 "Declaración de emergencia y suspensión de desalojos de predios rurales", prorrogada por la ley N.º 14251.

Lucila De Ponti
Diputada provincial

Sergio Rojas
Diputado provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El cambio de gestión en la casa gris generó la modificación de la integración de distintas comisiones, entre ellas, la comisión de asesoramiento creada en el artículo 3º de la ley 13666, por la cual se declara la emergencia y la suspensión de los desalojos de predios rurales.

Esta normativa, prorrogada por dos años mediante la ley N.º 14251 a partir del 1º de marzo del 2024, garantiza la conformación de una comisión de asesoramiento. En la normativa se aclara que "Dicha Comisión dará tratamiento prioritario a los inscriptos en el Registro Personal de Poseedores y a los trámites pendientes de registración a la fecha de la sanción de la presente ley."

Desde el inicio de la nueva gestión, esta Comisión no ha vuelto a conformarse, y por ello, se encuentran sin resolución determinados expedientes de trámites de registración y de personas ya inscriptas en el mencionado Registro, que urgen ser abordados.

A partir de lo desarrollado, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Lucila De Ponti
Diputada provincial

Sergio Rojas
Diputado provincial